



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0005837

LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005125 del 28 de septiembre del 2000 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2004;

QUE la compañía ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-G-IJ-0005125 del 28 de septiembre del 2000 en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 00-G-IJ-0005125 del 28 de septiembre del 2000

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

▲ 5 SEP 2005

Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita
Exp. No. 40852